## INSTITUTO CONVOCATORIA ABIERTA - SELECCIÓN Y PROVISIÓN CON CIUDADANOS QUE CUMPLAN COLOMBIANO DE LOS REQUISITOS DEL CARGO Y SE ENCUENTREN INTERESADOS EN SER NOMBRADOS RIENESTAR FAMILIAR -PT-TA-3124-11-022 EN LA PLANTA TEMPORAL DEL ICBF - FASE III ICBF 20 6 2017 1. EMPLEOS POR PROVEER DENOMINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° DE CARGOS 3124 CÓDIGO GRADO ASIGNACIÓN SALARIAL \$ 1.591.042 (Dieciocho) de acuerdo con la distribución del Anexo No. 1 NATURALEZA PLANTA TEMPORAL 2. UBICACIÓN DEL EMPLEO VER ANEXO No 1 3. INSCRIPCIONES Medio Fecha y Hora Fechas de inscripción ÚNICAMENTE: Diligenciando el formulario en la herramienta Google Docs y enviando el ormulario único de inscripción diligenciado y firmado, así como los documentos soportes El medio de información y divulgación oficial durante el proceso de selección en ésta convocatoria detallados en las consideraciones adicionales al correo electrónico será la página web del Instituto (www.icbf.gov.co), a través de la cual, se comunicará a los aspirante antatempabtec11@icbf.gov.co toda información relacionada con la misma. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfzcGvGhryN PG-10 y 11 de julio de 2017 dxVf79ySYvTYc50soc0sz7I27CXeN4-UnQ/viewforr Es indispensable que el formulario sea abierto y diligenciado en el navegador Google Chrome

4. I ROLDAG GOL DE AI EIGARAN			
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTOS	
CUESTIONARIO DE VINCULACIÓN (VIRTUAL) (**)	Clasificatoria	40	NOTA 1: Para que el aspirante sea nombrado para la ubicación a la que aplicó debe obtener un puntaje mínimo de 70 puntos (resultado de la sumatoria de las pruebas).
ANALISIS ANTECEDENTES	Clasificatoria	30	obtener un puntaje minimo de 70 puntos fresultado de la sumatoria de las praesasj.
ENTREVISTA	Clasificatoria	30	

## 5. PROPÓSITO - FUNCIONES Y REQUISITOS

4 PRIJERAS OUE SE APLICARÁN

## ANEXO No.2 - RESOLUCIÓN No. 0333 del 26 de enero de 2017 - MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

## 6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Esta Convocatoria se realiza de conformidad con la Circular No. 008 del 05 de mayo de 2017, expedida por la Directora General del ICBF sobre "LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL"

- 1. Con el Formulario Único de Inscripción, el cual encontrará en la pagina web: www.icbf.gov.co, se deberá enviar la siguiente documentación en un único archivo, en formato PDF:
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s) y certificaciones expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.
- Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de detallada de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de Jesempeño en cada uno de estos. (Aquella(s) certificación(es) que no contenga(n) la información solicitada, no serán tenidas cuenta dentro de la convocatoria).
- Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo y adicionando las ertificaciones de los clientes a quienes haya prestado sus servicios profesionales.

Para todos los empleos ofertados las certificaciones de experiencia deben contener los requisitos previstos en los artículos 2.2.2.3.7. al 2.2.2.3.8. del Decreto 1083 de 2015.

Para los empleos ubicados en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se deberá adjuntar la tarjeta de residencia.

- 2. Reclamaciones: Solo se aceptarán dentro del día hábil siguiente a la publicación del Listado de Admitidos y no Admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas. Se deben presentar a través del correo electrónico: plantatempabtec11@icbf.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas y por otro medio diferente al aquí establecido no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.
- No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los enviados en el momento de la inscripción.
- 4. Los aspirantes solamente se podrán inscribir para el empleo ofertado en una única ubicación, en caso de presentarse un aspirante con más de una ubicación, se tomará la ubicación de la primera inscripción.
- 5. La Prueba de Análisis de Antecedentes se calificará con las tablas que se encuentran Circular No. 008 del 05 de mayo de 2017, expedida por la Directora General del ICBF sobre "LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL", que hace parte integral de la convocatoria.
- 6. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Los aspirantes deben haber presentado todas las pruebas previstas en la presente convocatoria, de lo contrario no continuará en el proceso.
- 8. Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de información y divulgación oficial durante el proceso de selección será la página web www.icbf.gov.co, a través de la cual, se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con la Convocatoria.
- 9. El cargo a proveer dentro de la Planta Temporal, será objeto de evaluación del desempeño anual, mediante la cual se verificará el cumplimiento de las metas y se realizará de acuerdo con el sistema de evaluación establecido por el ICBF, para este tipo de servidores
- 10. En el evento de presentarse un aspirante con mejor derecho de ley, el Instituto dará cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y jurisprudencia vigente que regula la provisión de empleos.
- 11. El empleo ofertado se proveerá en la ubicación que se informa en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.
- 12. El aspirante que no manifieste la ubicación de su interés será excluido del proceso
- 13. Cuando hayan dos (2) o más aspirantes a una misma ubicación geográfica, la provisión de los empleos convocados se realizará en estricto orden de méritos de acuerdo con el resultado acumulado de las pruebas, hasta agotar las vacantes existentes.
- 14. El Listado Definitivo de Resultados de cada Convocatoria se podrá utilizar en estricto orden de mérito, para proveer cargos iguales (misma denominación, código, grado, funciones y requisitos) donde no haya sido posible la posesión de un aspirante y/o para proveer las vacantes que se presenten durante la vigencia de la Planta Temporal.
- 15. Los Anexos 1 (Ubicación de los cargos) y 2 (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales) hacen parte integral de esta Convocatoria.
- 16. Para acreditación de estudios adicionales se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015.
- 17. La entrevista se realizará en el sitio que sea definido por el ICBF, el cual será informado en la citación a entrevistas y siempre se ubicará en la capital de Departamento donde se ubica la sede de la Dirección Regional, a la que pertenece el empleo al cual se inscribió el aspirante.

RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.



CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ

Director de Gestión Humana